



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

06257

Oficio No. IV01/2009/0113/II

C. RECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS TEMATICOS Y REGIONALES  
 C. RECTOR DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL  
 C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR  
 C. DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL  
 Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el 19 de Enero de 2009, se acordó, entre otros, lo siguiente:

**"ACUERDO:** Infórmese a las entidades de la Red Universitaria que los recursos que corresponden al ejercicio fiscal 2008, que se encuentran en las cuentas concentradoras o ejecutoras y que fueron provisionados o no, podrán erogarse y comprobarse en su totalidad hasta el 15 de Febrero, con facturas expedidas en el 2009; fuera del tiempo señalado, si los recursos no se ejercieron, deberá reintegrarse a la Dirección de Finanzas".

Lo anterior, para su conocimiento y efectos a que hubiese lugar.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 20 de Enero de 2009

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario de la Universidad de Guadalajara y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Sustituto y Presidente de la Comisión de Hacienda.  
 L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General.  
 Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.  
 Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa.  
 Minutario  
 JAPR/JAJH/che

